



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

COMISIONES UNIDAS DE
GOBERNACIÓN Y TRABAJO Y
PREVISIÓN SOCIAL

HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA:

A las Comisiones Unidas de Gobernación y de Trabajo y Previsión Social, se turnó para estudio y dictamen la **Iniciativa con proyecto de Punto de Acuerdo mediante el cual el Congreso del Estado exhorta a la Secretaría de Economía y a la Secretaría del Trabajo y Previsión Social del Gobierno del Estado de Tamaulipas a implementar medidas coordinadas para prevenir despidos en las unidades productivas y garantizar el acompañamiento institucional a las personas trabajadoras afectadas**, promovida por la Diputada Mayra Benavides Villafranca y el Diputado Juan Carlos Zertuche Romero, integrantes de la Fracción Parlamentaria de Movimiento Ciudadano de la Legislatura 66 Constitucional del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas.

Al efecto quienes integramos las comisiones ordinarias dictaminadoras de referencia, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 35, numerales 1 y 2, incisos a) y p); 43, incisos e) y g); 44, 45, numerales 1 y 2; 46, numeral 1; y 95 numerales 1, 2 y 4 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, someten a la consideración de esta Honorable Asamblea Legislativa, el dictamen conforme al siguiente procedimiento:

Metodología

I. En el apartado denominado “**Antecedentes**”, se señala el trámite del proceso legislativo, desde la fecha de recepción de la iniciativa y turno a las comisiones competentes para la formulación del dictamen correspondiente.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS

PODER LEGISLATIVO

II. En el apartado “**Competencia**”, se da cuenta de la atribución que tiene este Poder Legislativo local para conocer y resolver en definitiva el presente asunto.

III. En el apartado “**Objeto de la acción legislativa**”, se expone el objeto y alcance de la propuesta en estudio, y se hace una síntesis del tema que la compone.

IV. En el apartado “**Contenido de la Iniciativa**”, y con la finalidad de establecer el análisis de la misma, se realiza una transcripción íntegra de la exposición de motivos de la iniciativa en el presente instrumento parlamentario.

V. En el apartado “**Consideraciones de las Comisiones Dictaminadoras**”, las y los integrantes de ésta expresan los razonamientos, argumentos y juicios de valoración de la iniciativa en análisis, en los cuales se basa y sustenta el sentido del dictamen.

VI. En el apartado denominado “**Conclusión**”, se propone el resolutivo que las comisiones someten a la consideración del Honorable Pleno Legislativo.

D I C T A M E N

I. Antecedentes

1. El once de febrero de dos mil veintiséis, la Diputada Mayra Benavides Villafranca y el Diputado Juan Carlos Zertuche Romero, integrantes de la Fracción Parlamentaria de Movimiento Ciudadano, presentaron la Iniciativa con proyecto de Punto de Acuerdo mediante el cual el Congreso del Estado exhorta a la Secretaría de Economía y a la Secretaría del Trabajo y Previsión Social del Gobierno del Estado de Tamaulipas a implementar medidas coordinadas para prevenir despidos en las unidades productivas y



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

garantizar el acompañamiento institucional a las personas trabajadoras afectadas, y a la cual se adhirió el Diputado José Abdo Schekaiban Ongay del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

2. En esa propia fecha, la Presidencia de la Mesa Directiva con fundamento en lo dispuesto por el artículo 22, incisos f) e i) de la ley que rige a este Congreso del Estado, acordó turnar dicha iniciativa a las comisiones de Gobernación y de Trabajo y Previsión Social, mediante oficios números: SG/2A/AT-1084 y SG/2A/AT-1085, recayéndole a la misma el número de expediente 66-1193, para su estudio y dictamen correspondiente.

II. Competencia

Con apoyo en lo dispuesto por el artículo 58, fracción LXI de la Constitución Política local, este Poder Legislativo del Estado tiene la potestad de ejercer las facultades que le señalan, tanto la Constitución General de la República, como la ley fundamental de Tamaulipas y las leyes que emanen de ambas, tomando en consideración que el asunto en análisis, por su naturaleza, constituye una acción legislativa en torno a la cual el Congreso del Estado es competente para conocer y resolver en definitiva, ya que la misma tiene sustento en la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, por tratarse de una Iniciativa que contiene un proyecto de Punto de Acuerdo, en términos del artículo 93, numeral 3, inciso c), del citado ordenamiento.

III. Objeto de la acción legislativa

La presente acción legislativa puesta a consideración, tiene como objeto realizar una atenta y respetuosa solicitud a la Secretaría de Economía y a la Secretaría del



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

Trabajo y Previsión Social del Gobierno del Estado de Tamaulipas a implementar medidas coordinadas para prevenir despidos en las unidades productivas y garantizar el acompañamiento institucional a las personas trabajadoras afectadas.

IV. Contenido de la iniciativa

A continuación nos permitimos transcribir de forma íntegra la exposición de motivos de la iniciativa en análisis, en aras de no omitir las razones ni la intención inicial de los accionantes:

***“Primero.** En diversos municipios de Tamaulipas, se ha documentado un incremento en el despido de personal en el sector industrial. Despidos que independientemente de sus causas, representan una alteración a la estabilidad económica de las personas afectadas y requieren de una intervención puntual por parte de las autoridades competentes.*

***Segundo.** La fuerza laboral tamaulipeca constituye un activo estratégico de la entidad y un factor determinante para la estabilidad económica y social del Estado. Los procesos de despido de personal, generan impactos que trascienden el ámbito empresarial y afectan directamente la cohesión social, el ingreso de los hogares y el ejercicio efectivo del derecho al trabajo digno y a la seguridad social, reconocidos por el orden constitucional y los compromisos internacionales asumidos por el Estado mexicano.*

***Tercero.** Frente a este tipo de escenarios, resulta indispensable que el Gobierno del Estado asuma un papel activo como instancia de equilibrio y coordinación, interviniendo de manera oportuna y*



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

preventiva junto con las unidades productivas para identificar alternativas que permitan contener, disminuir o evitar despidos. Esta intervención institucional, basada en el diálogo, el diagnóstico temprano y la corresponsabilidad, tiene como finalidad preservar el empleo, garantizar el cumplimiento de la ley y reducir los efectos adversos de los despidos.

CONSIDERACIONES

Primera. *La Secretaría de Economía no solo debe atraer inversiones, sino vigilar la sostenibilidad de las existentes. El artículo 29 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tamaulipas, su función es "impulsar la economía del bienestar". Esto implica que el Estado debe tener un diagnóstico claro y en tiempo real de lo que sucede en los centros de trabajo para evitar que la pérdida de empleos se convierta en una crisis sistémica de bienestar.*

Segunda. *En el mismo sentido, el artículo 32 de la referida Ley Orgánica, la Secretaría del Trabajo y Previsión Social tiene el deber ineludible de garantizar que todo proceso de terminación laboral se ajuste a derecho. La intervención del Estado no debe esperar a que el conflicto estalle; debe ser proactiva para asegurar que la justicia laboral sea pronta, expedita y, sobre todo, preventiva.*

Tercera. *En este contexto, con independencia de los factores económicos o productivos que enfrenten las unidades productivas, la prioridad del Estado debe concentrarse en la preservación del empleo como eje de estabilidad social y desarrollo económico. Para*



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

ello, el Gobierno del Estado debe asumir un rol activo como facilitador institucional, generando condiciones, incentivos y programas que, en coordinación con las empresas, permitan anticipar escenarios de riesgo y explorar alternativas que eviten o reduzcan la necesidad de despidos. Solo en aquellos casos en que dichas medidas resulten insuficientes, deberá garantizarse que cualquier transición laboral se lleve a cabo con pleno respeto a la dignidad de las personas trabajadoras y al marco legal vigente.”

V. Consideraciones de las Comisiones Dictaminadoras

Derivado del análisis efectuado a la acción legislativa que nos ocupa, como miembros de este órgano parlamentario, tenemos a bien emitir nuestra opinión respecto a la propuesta de mérito, a través de las siguientes consideraciones:

El contenido de la iniciativa se desprende de la preocupación de la falta de implementación o insuficiencia de medidas específicas por parte de la Secretaría de Economía y de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social acerca de lo que sucede en los centros de trabajos para evitar la pérdida de empleos, la cual se convierte en una crisis laboral y económica para los trabajadores, los cuales quedan desempleados e incluso se violen sus derechos laborales.

La presente iniciativa busca la intervención de estas Secretarías a tiempo, con la final de que no esperen hasta que estalle el conflicto, por el contrario, deben de actuar para asegurarse que la justicia laboral sea pronta, expedita y preventiva, ya que es necesario que se concentren en la preservación de los empleos como ejes de estabilidad social y sobre todo de desarrollo económico.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

Los promoventes declaran que, más allá de los factores económicos, financieros o productivos que puedan afectar a las unidades productivas, la responsabilidad primordial del Estado debe centrarse en la protección y preservación del empleo como un elemento esencial para la estabilidad social y el desarrollo económico, sostienen que el trabajo no solo constituye un medio de subsistencia individual, por el contrario, es un pilar estructural para la vida social, la paz pública y el crecimiento sostenible de la entidad, por lo que su defensa debe ser considerada una prioridad en la agenda pública.

En ese sentido, manifiestan que el Gobierno del Estado debe asumir un papel activo como facilitador institucional, impulsando condiciones favorables, incentivos estratégicos y programas específicos que, en coordinación con el sector empresarial, permitan anticipar escenarios de riesgo económico o productivo, afirman que la intervención gubernamental no debe limitarse a una actuación reactiva frente a cierres o despidos, por lo contrario, debe de orientarse a la prevención, mediante mecanismos de diálogo, acompañamiento técnico y esquemas de apoyo que contribuyan a evitar o, en su caso, minimizar la pérdida de empleos.

Asimismo, los promoventes sostienen que solo en aquellos supuestos en los que las medidas preventivas resulten insuficientes para garantizar la continuidad de las fuentes laborales, el Estado deberá asegurar que cualquier proceso de transición laboral se realice con pleno respeto a la dignidad de las personas trabajadoras y conforme al marco legal vigente, para lo cual enfatizan que la protección de los derechos laborales debe mantenerse como principio rector, garantizando condiciones justas, trato digno y el cumplimiento de las disposiciones normativas aplicables en materia laboral.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

Sin embargo, es importante señalar que conforme a la información institucional difundida por los canales oficiales, se acredita que las autoridades antes señaladas han desplegado acciones concretas, públicas y verificables encaminadas precisamente a atender la situación descrita. Dichas actuaciones comprenden la adopción de medidas administrativas, operativas y de coordinación interinstitucional que satisfacen el núcleo esencial de lo solicitado.

Por un lado, en la segunda semana de febrero la Secretaría de Economía del Estado de Tamaulipas llevó a cabo mesas de diálogo directo con representantes de la industria maquiladora y de exportación, en la cual estableció esquemas de acompañamiento empresarial para identificar áreas de riesgo financiero u operativo, promovió incentivos y facilidades administrativas para mantener la competitividad regional, impulsó programas de vinculación con cadenas de suministro locales y gestionó coordinación con autoridades federales para fortalecer condiciones logísticas y fiscales favorables, asimismo, reforzó la promoción económica y la atracción de nuevas inversiones para generar un entorno de certidumbre y estabilidad productiva.

Por su parte, la Secretaría del Trabajo del Estado de Tamaulipas implementó estrategias de conciliación preventiva entre empresas y trabajadores para evitar conflictos colectivos que pudieran derivar en cierres, fortaleció los mecanismos de inspección laboral para garantizar condiciones legales que brinden certeza jurídica a los empleadores, promovió programas de capacitación y reconversión laboral para mejorar la productividad, y activó esquemas de intermediación laboral para atender posibles reajustes sin afectar de manera abrupta el empleo formal e incluso ha dado trámite a procesos laborales con años de antigüedad, los cuales no habían sido consideradas o tomadas en cuenta por administraciones laborales.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

Estas acciones conjuntas evidencian una intervención institucional orientada a preservar la planta productiva, evitar la deslocalización de maquiladoras y proteger las fuentes de trabajo, lo que demuestra que la situación planteada fue atendida de manera directa y coordinada por las autoridades competentes.

Resulta pertinente precisar que en el ámbito estatal se han implementado acciones adicionales de carácter estratégico, presupuestal y de coordinación multinivel, las cuales evidencian una política pública integral orientada a preservar la estabilidad del sector maquilador en Tamaulipas y evitar cierres o relocalizaciones empresariales.

En ese sentido, el Gobierno del Estado, encabezado por Américo Villarreal Anaya, ha impulsado una política de fortalecimiento industrial alineada al fenómeno de relocalización productiva (nearshoring), posicionando a Tamaulipas como un polo estratégico por su ubicación fronteriza y su infraestructura logística, esta directriz se ha traducido en acciones concretas de promoción económica internacional, participación en foros binacionales y vinculación directa con cámaras empresariales del sector exportador.

Asimismo, la Secretaría de Economía de Tamaulipas ha reforzado la estrategia de atracción y retención de inversiones mediante la instalación de mesas técnicas permanentes con organismos empresariales como INDEX Tamaulipas, CANACINTRA y COPARMEX, con el propósito de identificar riesgos estructurales derivados de factores externos, como ajustes arancelarios, presiones inflacionarias o cambios regulatorios federales, y así poder diseñar respuestas preventivas coordinadas, a su vez se han promovido incentivos vinculados a la simplificación administrativa, reducción de tiempos en trámites estatales y acompañamiento para la gestión de permisos ante instancias federales.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

En complemento, se ha fortalecido la infraestructura estratégica vinculada al comercio exterior, particularmente en cruces fronterizos y corredores industriales, mediante gestiones coordinadas con la federación y autoridades aduaneras para agilizar flujos logísticos, estas acciones resultan determinantes para la industria maquiladora, cuyo modelo depende de cadenas de suministro transfronterizas eficientes, por ello la mejora en tiempos de despacho y la modernización de infraestructura constituyen factores objetivos que inciden directamente en la decisión empresarial de permanencia.

Por su parte, la Secretaría del Trabajo y Previsión Social de Tamaulipas ha ampliado sus acciones más allá de la conciliación preventiva ya referida, estableciendo módulos itinerantes de atención laboral en parques industriales, fortaleciendo el Centro de Conciliación Laboral y agilizando la resolución de conflictos colectivos mediante mecanismos alternativos, lo cual reduce incertidumbre jurídica y evita escalamiento de disputas que pudieran impactar la operación de plantas productivas, asimismo, se han intensificado programas de capacitación en coordinación con el Servicio Nacional de Empleo y el sector privado, orientados a perfiles técnicos especializados requeridos por la industria manufacturera de exportación.

De igual manera, se han activado esquemas de apoyo a pequeñas y medianas empresas proveedoras locales, con el objetivo de fortalecer la integración de cadenas productivas regionales y disminuir la dependencia de insumos externos, incrementando así la competitividad estructural del sector maquilador asentado en la entidad, este enfoque integral protege a las grandes empresas exportadoras, además de que consolida un ecosistema industrial más resiliente.

En materia de estabilidad laboral, también se ha promovido la cultura de cumplimiento normativo en materia de seguridad social, condiciones generales de



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

trabajo y legitimación contractual, brindando asesoría técnica a empresas para prevenir sanciones o contingencias que pudieran generar cargas financieras imprevistas, esta política preventiva contribuye a generar un entorno de certeza jurídica que favorece la permanencia de inversiones.

Aunado a lo anterior, es importante señalar que Tamaulipas forma parte estratégica de la región fronteriza vinculada al Tratado entre México, Estados Unidos y Canadá (T-MEC), lo cual ha sido capitalizado por las autoridades estatales mediante estrategias de promoción sectorial en rubros como autopartes, dispositivos médicos, electrónica y manufactura avanzada, en ese contexto, la coordinación interinstitucional con autoridades federales ha sido un elemento clave para garantizar condiciones de competitividad alineadas a compromisos internacionales.

En consecuencia, del análisis integral de las acciones desplegadas se advierte que no existe omisión institucional, por el contrario, existe una política activa y en ejecución permanente orientada a prevenir cierres, mitigar riesgos y fortalecer la competitividad industrial del Estado, estas medidas implementadas atienden el núcleo de lo solicitado en el exhorto, además de que lo superan al incorporar estrategias estructurales de mediano y largo plazo.

Por tanto, la evidencia institucional disponible permite sostener que la administración estatal ha actuado dentro del ámbito de sus competencias, desplegando acciones administrativas, económicas y laborales suficientes para atender la problemática planteada, lo que robustece la motivación en el sentido de considerar que la solicitud formulada carece de materia al encontrarse atendida por vías ya implementadas y en operación.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

Es relevante señalar que la autoridad administrativa esta actuando dentro del ámbito de su competencia para atender la problemática señalada, por lo que emitir un exhorto en los mismos términos implicaría desconocer las acciones emprendidas, la evidencia pública demuestra que la situación materia de la iniciativa fue abordada mediante actos formales y comunicados oficiales, lo cual satisface el propósito esencial de protección y atención invocado por los promoventes, cabe añadir que la propia difusión de las acciones realizadas, a través de medios oficiales y públicos, constituye un elemento adicional que demuestra transparencia y rendición de cuentas en el actuar administrativo, lo que confirma que la problemática fue asumida institucionalmente y que se adoptaron soluciones acordes con el marco normativo aplicable.

Por lo anteriormente expuesto se considera que el propósito de la acción legislativa ha quedado atendido, dejando constancia de que la situación fue debidamente atendida y que las autoridades correspondientes continúan desarrollando las acciones necesarias en el ámbito de sus atribuciones, garantizando con ello la protección de los derechos e intereses involucrados.

VI. Conclusión

En este sentido, la acción legislativa de mérito se estima sin materia, tomando en cuenta las consideraciones vertidas con anterioridad, por lo que nos permitimos someter a la consideración de este alto cuerpo colegiado para su discusión y aprobación el siguiente proyecto de:

PUNTO DE ACUERDO

ARTÍCULO ÚNICO. Se declara sin materia la Iniciativa con proyecto de Punto de Acuerdo mediante el Congreso del Estado, exhorta respetuosamente a los



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

titulares de la Secretaría de Economía y de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, ambos del Estado de Tamaulipas para que, en el ámbito de sus respectivas competencias y de manera coordinada diseñen y activen mecanismos institucionales de intervención temprana, que incluyan incentivos, apoyos, esquemas de capacitación, reconversión productiva y acompañamiento técnico, dirigidos a las unidades productivas que enfrenten dificultades operativas o económicas, con la finalidad de evitar o disminuir la necesidad de despidos y fortalecer la continuidad de las fuentes de trabajo. Establezcan programas de coordinación con el sector productivo y laboral que permitan explorar alternativas previas a la terminación de relaciones laborales, tales como ajustes organizacionales, capacitación para nuevas funciones, movilidad interna o vinculación con otros sectores económicos, privilegiando siempre la permanencia del empleo y la protección del ingreso familiar y en aquellos casos en que, pese a la aplicación de las medidas preventivas, se presenten procesos de despido, refuercen la actuación de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, a través de la Procuraduría de la Defensa del Trabajo, para garantizar el acompañamiento jurídico, la asesoría gratuita y la vinculación laboral inmediata de las personas trabajadoras afectadas, asegurando el pleno respeto a sus derechos, por lo tanto, se archiva el expediente relativo como asunto concluido.

T R A N S I T O R I O

ARTÍCULO ÚNICO. El presente Punto de Acuerdo surte efectos a partir de su expedición.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

Dado en la Sala de Comisiones del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, a los dos días del mes de marzo del año dos mil veintiséis.

COMISIÓN DE GOBERNACIÓN

NOMBRE	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
DIP. GUILLERMINA MAGALY DEANDAR ROBINSON PRESIDENTA		_____	_____
DIP. ELIPHALETH GÓMEZ LOZANO SECRETARIO		_____	_____
DIP. MARCELO ABUNDIZ RAMÍREZ VOCAL		_____	_____
DIP. FRANCISCA CASTRO ARMENTA VOCAL		_____	_____
DIP. JUAN CARLOS ZERTUCHE ROMERO VOCAL	_____	_____	_____
DIP. MARINA EDITH RAMÍREZ ANDRADE VOCAL	_____		_____
DIP. PATRICIA MIREYA SALDÍVAR CANO VOCAL	_____		_____

HOJA DE FIRMAS DEL DICTAMEN RECAÍDO A LA INICIATIVA DE PROYECTO DE PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL EL CONGRESO DEL ESTADO EXHORTA A LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y A LA SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS A IMPLEMENTAR MEDIDAS COORDINADAS PARA PREVENIR DESPIDOS EN LAS UNIDADES PRODUCTIVAS Y GARANTIZAR EL ACOMPAÑAMIENTO INSTITUCIONAL A LAS PERSONAS TRABAJADORAS AFECTADAS.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

Dado en la Sala de Comisiones del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, a los dos días del mes de marzo del año dos mil veintiséis.

COMISIÓN DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL

NOMBRE	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
DIP. GABRIELA REGALADO FUENTES PRESIDENTA			
DIP. BYRON ALEJANDRO EDUARDO CAVAZOS TAPIA SECRETARIO			
DIP. GUILLERMINA MAGALY DEANDAR ROBINSON VOCAL			
DIP. MARCO ANTONIO GALLEGOS GALVÁN VOCAL			
DIP. SILVIA ISABEL CHÁVEZ GARAY VOCAL			
DIP. JUAN CARLOS ZERTUCHE ROMERO VOCAL			
DIP. MERCEDES DEL CARMEN GUILLÉN VICENTE VOCAL			
DIP. ISMAEL GARCÍA CABEZA DE VACA VOCAL			

HOJA DE FIRMAS DEL DICTAMEN RECAÍDO A LA INICIATIVA DE PROYECTO DE PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL EL CONGRESO DEL ESTADO EXHORTA A LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y A LA SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS A IMPLEMENTAR MEDIDAS COORDINADAS PARA PREVENIR DESPIDOS EN LAS UNIDADES PRODUCTIVAS Y GARANTIZAR EL ACOMPAÑAMIENTO INSTITUCIONAL A LAS PERSONAS TRABAJADORAS AFECTADAS.